

Legislación Nacional

Decreto 1874/2004 REPRESENTACIONES CONSULARES PODER EJECUTIVO NACIONAL Déjase sin efecto el cierre de los Consulados Generales de la República en Atlanta y Houston, Estados Unidos de América, dispuesto por el Decreto N° 736/2002. Bs.As., 20/12/2004 VISTO el Decreto 736 de fecha 3 de mayo de 2002, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto citado en el VISTO se dispuso el cierre del Consulado General de la República en Atlanta y del Consulado General de la República en Houston —ESTADOS UNIDOS DE AMERICA—, a partir del 1° de enero de 2003. Que no se ha operado el cierre enunciado en el párrafo precedente. Que las consideraciones y motivos que impulsaron el dictado del Decreto N° 736/2002 con relación al cierre de los Consulados enunciados en el primer Considerando del presente se han modificado. Que habida cuenta de la importancia que revisten ambas Representaciones resulta necesario dejar sin efecto el cierre del Consulado General de la República en la ciudad de Atlanta y del Consulado General de la República en la ciudad de Houston —ESTADOS UNIDOS DE AMERICA—. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 99, inciso 1. de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Déjase sin efecto el cierre del Consulado General de la República en Atlanta y del Consulado General de la República en Houston —ESTADOS UNIDOS DE AMERICA— dispuesto por Decreto N° 736 de fecha 3 de mayo de 2002. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Rafael A. Bielsa.